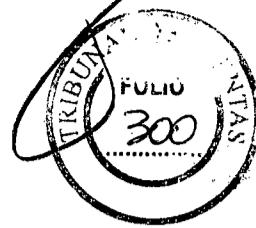




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÀ, 05 MAY 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, correspondiente al mes de Abril/93, -Ejercicio 1993- en la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS., (\$ 120.142,56), y;

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 112/95, Letra T.C.P., se indica que algunos de las Ordenes de Pago que forman parte de la Rendición presentan observaciones que impiden su aprobación, -

Que la suma de las mismas es de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CTVOS., (\$ 33.354,68), según el Anexo N° I de la presente, -

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto por el art. 2º inc. b) de la Ley Provincial N° 50, -

Por ellos

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Abril/93, presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, hasta la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CTVOS., (\$ 86.787,88), -



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 2º.— Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CTVOS., (\$ 33.354,68), hasta tanto se contesten las observaciones formuladas en el Anexo N° I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.— Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º al Presidente del Infuentur, Daniel Leguizamón, otorgándole un plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la presente para que conteste lo indicado en el art. 2º.

ARTICULO 4º.— Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 119 /95 V.A.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO N° I

GASTOS GENERALES:

O.P. N° 123/93 DIANA GALIMBERTI \$ 1.000,00 --
O.P. N° 132/93 VIAJES BOECHAT \$ 485,50 --

No se cumple con lo indicado por la cláusula 89 del contrato entre la Sra. Galimberti y el Infuetur. --

O.P. N° 126/93 JORGE SALLIES \$ 120,00 --
Corresponde solo abonar 1/2 día de viatico. --

O.P. N° 127/93 INFUETUR BS. AS. \$ 3.275,00 --
Falta planilla de Cargo Patrimonial. --

O.P. N° 128/93 INFUETUR BS. AS. \$ 150,00 --
Fojas 36 a 38, falta la Resolución que autoriza la comisión y aprueba el pago de viáticos. --

O.P. N° 131/93 TOLKEYEN S.R.L. \$ 752,00 --
O.P. N° 150/93 TOLKEYEN S.R.L. \$ 1.716,00 --
Se presenta una misma Resolución, (N° 109/93), con el mismo concepto pero con distintos importes para amparar el pago de las O.P. 131 y 150/93. --

O.P. N° 134/93 DANIEL LEGUIZAMON \$ 4.063,74 --
De la lectura a la Resolución que se adjunta a la // O.P. la misma ya fue abonada por la O.P. N° 067/93, incluida en la Rendición de Cuentas del mes de Febrero/93. --

O.P. N° 145/93 JULIO CESAR CATALAN \$ 1.000,00 --
O.P. N° 159/93 JULIO CESAR CATALAN \$ 1.000,00 --
Faltar las facturas. --

O.P. N° 147/93 TELEFONICA DE ARGENTINA \$ 4.205,19 --
Se abona la factura en el segundo vencimiento. --

O.P. N° 154/93 INFUETUR BS. AS. \$ 1.500,00 --
Falta la factura o documento equivalente por dicho pago. --



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

O.P. N° 158/93 ENTE PATAGONIA TURISTICA \$ 10.000,00 --
El art. 1º de la Resolución N° 135/93, no coincide /
con el concepto de la O.P. --

O.P. N° 165/93 KAMBY \$ 256,00 --
Falta planilla de Cargo Patrimonial --

O.E. N° 18/93 MORENO PRETO \$ 320,00 --
No se adjunta documentación que justifique el pago --
No corresponde la emisión de una O.E. para un particu-
lar --

GASTOS EN PERSONAL

O.P. N° 125/93 BANCO DEL TERRITORIO \$ 2.536,30 --
El importe de la O.P. no coincide con la sumatoria /
de los recibos de haberes en dicho ítem, ni con la /
Resolución N° 105/93 --

O.P. N° 118/93 INFUETUR RIO GRANDE \$ 779,95 --
El importe del recibo de haberes no coincide con la /
O.P. ni con la Resolución N° 105/93 --

RESOLUCION N° 105/93 \$ 96,00 --
Según la presente Resolución, se imputa en concepto/
de seguro de vida familiar, la suma de \$ 96,00; no /
encontrando en la Rendición comprobante del pago --

TOTAL DEL CAPITULO DE OBSERVACIONES \$ 33.354,68 --

Dr. P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. ROSALÍA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia